 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	RESOLUCIÓN	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 092


30 DE MARZO DE 2022

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2022-2025 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO"***

LA CONTRALORA GENERAL DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,


CONSIDERANDO:

- A. Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 272 de la Constitución Política de Colombia modificado por el Acto legislativo 04 de 2019, las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas con autonomía administrativa, presupuestal y contractual, concordante con el artículo 2 de la ley 330 de 1996.
- B. Que la Contraloría General del Quindío, como organismo de control tiene el deber de propiciar el mejoramiento continuo en la prestación del servicio a cargo de la entidad, así como promover una adecuada gestión pública con el fin de que los recursos estatales sean orientados hacia la generación del bienestar colectivo, cumpliendo así con los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política. Por tanto, es prioridad del Estado, servir a la ciudadanía garantizando su bienestar y el cumplimiento efectivo de cada uno de sus deberes y derechos.
- C. Que las Contralorías Territoriales, deberán contar con un Plan Estratégico tal y como lo expresa el artículo 339 de la Constitución Política, el cual constituye una herramienta básica del proceso de planificación, que define el marco conceptual, estratégico y operacional de la Contraloría General del Quindío, integrado en el presente documento el direccionamiento estratégico y las actividades a ejecutar, cuyo principal objetivo es el cumplimiento de la misión institucional y la satisfacción de los sujetos de control y la ciudadanía en general, frente al ejercicio del control fiscal en

	RESOLUCIÓN	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 2 de 3

el Departamento, por lo que demanda la adecuada articulación de éste con los planes de acción.

- D. Que el Artículo 129 de La ley 1474 de 2011 establece: *"PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES". Cada contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el período del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión".*
- E. Que previo a la formulación del Plan Estratégico 2022-2025 de la Contraloría General del Quindío, se generaron espacios de concertación para realizar el diagnóstico estratégico de la entidad bajo el modelo de la matriz "DOFA" con el fin de que cada uno desde su experiencia y conocimiento realizara observaciones, las cuales, al ser analizadas, se incluyeron en la elaboración del Plan.
- F. Que fue socializado un documento preliminar del Plan Estratégico Institucional 2022 - 2025 con los empleados de la Contraloría General del Quindío; para la definición del direccionamiento estratégico, atendiendo los objetivos planteados por la Contralora como carta de navegación para el periodo que fue elegida.
- G. Que además se establecieron espacios de participación para las partes interesadas en el Plan Estratégico Institucional con miras a escuchar sus observaciones y aportes frente a éste y así obtener una visión más amplia de la entidad desde otras perspectivas.
- H. Que el Plan Estratégico Institucional 2022 - 2025 de la Contraloría General del Quindío es fruto de una construcción colectiva que permitirá a esta Contraloría ser líder en la implementación de procesos de fortalecimiento institucional y de la implementación de un control fiscal eficaz, de tal manera que seamos reconocidos por ejercer un control oportuno, incluyente y ambiental, con una activa participación ciudadana.
- I. Que el 30 de marzo de 2022, el comité de Gestión y Desempeño de la Contraloría General del Quindío aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 *"HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL".*
- J. Que se hace necesario adoptar el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 *"HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL"* de la Contraloría General del Quindío, el cual se constituye como guía

	RESOLUCIÓN	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 3 de 3

dinámica hacia un control fiscal oportuno, incluyente y ambiental en pro de unir a todos los Quindianos, en la búsqueda del cuidado de los recursos públicos.

Que en mérito de lo expuesto, la Contralora General del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2025 *"HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL"* como instrumento de gestión de la Contraloría General del Quindío, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta resolución.

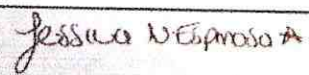

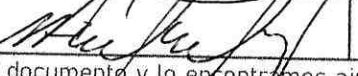
ARTÍCULO SEGUNDO: SOCIALIZAR el presente Plan Estratégico Institucional 2022 – 2025 al interior de la entidad, así como publicar en la página web de la entidad, incluyendo los documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las demás normas que le sean contrarias.

Dada en Armenia, Quindío a los 30 días del mes de marzo de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA CARDONA CAMPO
 Contralora General del Quindío

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Jessica Natalia Espinosa Arenas		30 de marzo de 2022
Revisado por	Aura María Álvarez Ciro		30 de marzo de 2022
Aprobado por	Mario Germán Rodríguez Cifuentes		30 de marzo de 2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.